

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.735.-COOPERATIVAS ARROCERAS DEL SUR, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7 de junio de 1986, sobre contribución territorial rústica y tipos evaluatorios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.212-E (76196)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.737.-JUAN ANTONIO TEL MICHELENA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3 de julio de 1986, sobre tarifas de pago por dicha Sociedad por los tributos liquidados en diversas importaciones.-17.179-E (76163).

26.739.-Doña VICTORIA VELASCO BLANCO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24 de junio de 1986, sobre pensión de viudedad.-17.178-E (76162).

26.742.-CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE HUELVA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 1985, sobre sanciones de multa.-17.154-E (76138).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.744.-Don FERNANDO ROCA ARMENGOL contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3 de julio de 1986 sobre pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.218-E (76202)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.745.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14 de julio de 1986, sobre el impuesto especial del petróleo y sus derivados y similares.-17.222-E (76206).

26.747.-Don ALFONSO PEREZ GARCIA, contra Pérez Mulet y Suárez, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.223-E (76207).

26.749.-AGROMAN CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.224-E (76208).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.750.-URBAPLAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de

Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 1 de julio de 1986, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.167-E (76151)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.751.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20 de marzo de 1986, sobre tasas de doblaje.-17.180-E (76164).

26.754.-COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE BARCELONA contra la resolución del Consejo General de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, de fecha 15 de enero de 1986, sobre sistema de votación balance 1985 y aprobación de presupuestos del ejercicio 1986.-17.229-E (76213).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.756.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3 de julio de 1986, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, canon regulación año 1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.214-E (76198)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.758.—Don EMILIO ROMERO GOMEZ, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14 de julio de 1985, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1976.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.220-E (76204)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.760.—TEXAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24 de junio de 1986, sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.213-E (76197).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.764.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1986 sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Territoriales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.232-E (76216).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se

relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.768.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE BADAJOZ contra la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de fecha 12-7-1986 sobre exigencia de nombramiento de Aparejador o Arquitecto técnico colaborador.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.216-E (76200).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.765.—Don FEDERICO GARCIA GERMAN Y SANTOS contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación número 11.283 de 1979 por el concepto de solares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.225-E (76209).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.698.—ENTIDAD MERCANTIL IRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-5-1985 sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos.—17.235-E (76219).

26.793.—DAGA FILMS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-4-1986, sobre tasas de doblaje.—17.208-E (76192).

26.794.—Doña ISABEL MONTOBBIO JOVER y don RAMON MALET DE TRAVY contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1986, sobre aceptación de una herencia.—17.236-E (76220).

26.796.—Don JUAN ANTONIO ANTELO VIRLABOA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-5-1986 sobre la provisión de administraciones de lotería.—17.237-E (76221).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.415.—CONGREGACION DE ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-3-1986, sobre arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.—17.238-E (76222).

26.798.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL VIER contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-6-1986, sobre aprobación de la tarifa de riego para la zona regable del Vier, año 1981.—17.241-E (76225).

26.800.—NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-7-1986, sobre impugnación de la partida arancelaria 84.54.BII.—17.242-E (76226).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.804.—Don JOSE GARZON NIETO contra la resolución del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, de fecha 19-4 y 12-7-1986, sobre cese como representante de la Asociación Nacional de Veterinarios de España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Secretario.—17.240-E (76224).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.808.—DISTRIBUCIONES DE BUTANO CRAE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la

Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1986, sobre impugnación por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.-17.243-E (76227).

26.810.-IZQUIERDA UNIDA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-6-1986, sobre denegación de los bienes incautados.-17.210-E (76194).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 228/1985, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Trinidad Llopis Gomis, contra doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu, doña María Teresa Marín Martínez, y contra todos los acreedores de las respectivas suspensiones de pagos de los mismos y personas que puedan verse afectadas por el presente procedimiento, sobre crédito preferente, se ha dictado sentencia en fecha 10 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimar la demanda formulada por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu y doña Teresa Marín Martínez y contra todos los acreedores de las respectivas suspensiones de pagos de los demandados y personas que puedan verse afectadas por la presentación de esta demanda y por su consecuencia declarar:

Primero.-Que la Entidad demandante ostenta contra los demandados doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, don Antonio Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico y doña María Teresa Marín Martínez un crédito de 9.641.115 pesetas del que responde solidariamente.

Segundo.-Que ese crédito debe incluirse como preferente gozando del derecho de abstención en cada una de las suspensiones de pagos y doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu y don Antonio Bernabéu Bernabéu, seguidas en el Juzgado de Primera Instancia número 1 con los números 1.101, 1.102 y 1.103 del año 1982.

Tercero.-Que al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» no le vincula el convenio alcanzado en cada una de esas suspensiones de pagos y está libre para seguir la vía de apremio sobre los bienes trabados en los juicios ejecutivos números 926, 927 y 958 de 1982. Condenar a los demandados doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu y doña María Teresa Marín Martínez al pago de las costas causadas por este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores de las respectivas suspensiones de pagos de los demandados y personas que puedan verse afectadas por la presentación de la presente demanda, que se encuentran declarados en rebeldía, expide el presente, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación contra la misma a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del término de cinco días.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1986.-El Juez, Juan José López Ortega.-El Secretario.-16.536-C (77123).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 555 de 1983, que después se dirá, ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

El ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, dijo: «Se declara en quiebra a la mercantil "Agrupación para la Promoción del Comercio en Alicante, Sociedad Anónima", con domicilio en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 109, con establecimiento mercantil en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, retrotrayéndose los efectos de este procedimiento, por ahora y sin perjuicio de que se acuerde en su día, la fecha correspondiente al día de la presentación ante este Juzgado o del expediente de suspensión de pagos, 12 de julio de 1983, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quiebra. Procedáse al arresto del representante legal de la Entidad quebrada, en su propia casa, si diere fianza de cárcel segura en cantidad de 300.000 pesetas, de cualquiera de las clases que admite el derecho, excepto la personal.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto don Pedro Chillón Corbalán, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio. Se nombra depositario de la quiebra a don Vicente Pérez Farach, a quien se le hará saber para su aceptación. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en los de Elche, en cuyos edictos se requerirá a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndose que a los que adeuden cantidades a la misma quebrada que las entreguen al depositario designado, bajo apercibimiento de que se reputará pago legítimo.

Procedáse con los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Secretario u Oficial de este Juzgado, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida. Se decreta la retención de la correspondencia oficial y telegráfica del quebrado, dirigiéndose oficios a los señores Administradores de Correos y Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, a quien se requerirá para que al tercer día siguiente de la ocupación forme el estado general de acreedores del quebrado. Requiráse a éste para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido y de Elche, así como al Mercantil de la provincia.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que obren contra el quebrado y requiráse a la misma para que manifieste cuáles son dichos procedimientos, acompañando sus

respectivas copias y documentos para su identificación, y cumplido, se acordará.

Adviértase al representante legal de la Entidad quebrada, y en los edictos, que queda inhabilitado para la administración de los bienes de la Sociedad. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día y hora para la primera Junta general de acreedores, y con testimonio de esta resolución, fórmese la pieza segunda.

Fórmese pieza separada para la sustanciación de la demanda de pobreza que se formula. Notifíquese este aumento, mediante copia que se le remitirá al ilustrísimo señor Fiscal, así como al Fondo Nacional de Garantía Salarial, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Alicante. Y una vez se acepte y tomen posesión del cargo, tanto el Comisario como el Depositario, librese exhorto al señor Juez de Primera Instancia Decano de Elche, para que se lleve a efecto la ocupación del establecimiento mercantil sito dentro de su término municipal. Comuníquese a los Juzgados de Distrito y de Primera Instancia de esta capital, mediante los oportunos oficios.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-Ante mí, José J. Pérez Bultó.-Rubricados.»

Dado en Alicante a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-17.522-E (77204).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber que ha sido nombrado nuevo Comisario de la quiebra de la «Mercantil Asociación para la Promoción del Comercio en Alicante, Sociedad Anónima» (número 555 de 1983), a don Joaquín Ballester Spiteris, mayor de edad, industrial y vecino de Alicante, con domicilio en la avenida de Denia, número 6, bajo.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-17.521-E (77203).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 174/1984, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa, frente a don Vicente Sancho Pauner, en reclamación de 500.757 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días; señalándose para el acto de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 16 de enero de 1987, a las diez treinta horas; y, caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 14 de febrero de 1987, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Rústica: Una tierra viña, situada en término de la villa de Pinoso, partido de las Tres Fuentes, trozo llamado «Barranco de Pablo», de extensión una superficie y una cuarta, equivalentes a 18 áreas 33 centiáreas. Inscrita al folio 249 del libro 235 de Pinoso, tomo 739, finca número 16.837. Se valora en 270.000 pesetas.

Rústica: Una casa habitación compuesta de planta baja y un alto, sita en término de Pinoso, partido de las Tres Fuentes. Mide 7 metros de frontera por 28 metros 40 centímetros de fondo. Inscrita al folio 245 del libro 235 de Pinoso, tomo 739, finca número 16.836. Se valora en 1.400.000 pesetas.

Urbana: Una casa habitación, en estado ruinoso, con cuadra pajar y bodega, señalada con el número 3, que mide 3,5 metros de frente por 18 de fondo, o sea, 63 metros cuadrados, con sus correspondientes ensanches a mediodía, sita en el partido de las Tres Fuentes, del término de Pinoso. Inscrita al folio 156 del libro 306 de Pinoso, tomo 1.167, finca número 25.827. Se valora en 350.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco, de cabida 25 áreas 19 centiáreas, sita en el partido del monte Coto, del término de Pinoso. Inscrita al folio 158 del libro 306 de Pinoso, tomo 1.167, finca número 25.828. Se valora en 375.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco, de cabida 25 áreas 18 centiáreas, sita en el partido del monte Coto, del término de Pinoso. Inscrita al folio 162 del libro 306, tomo 1.167, finca número 25.830. Se valora en 375.000 pesetas.

Rústica: Veintinueve áreas 34 centiáreas, equivalentes a medio jornal de tierra blanca, situada en término de Pinoso, partido de las Tres Fuentes, trozo llamado de la Altura. Inscrita al folio 46 del libro 64 de Pinoso, tomo 251, finca número 4.318. Se valora en 420.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco, de cabida 25 áreas 19 centiáreas, sito en el partido del monte Coto, del término de Pinoso. Inscrita al folio 215 del libro 267, tomo 851, finca número 19.532. Se valora en 375.000 pesetas.

Rústica: Cuatro áreas 30 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Pinoso, partido del monte Coto, que está inscrita al folio 221 del libro 267 de Pinoso, tomo 851, finca número 19.534. Se valora en 65.000 pesetas.

Rústica: Siete áreas 33 centiáreas de tierra blanca, en el sitio denominado del monte Coto, del término de Pinoso. Inscrita al folio 224 del libro 267, tomo 851, finca número 19.535. Se valora en 110.000 pesetas.

Rústica: Un jornal equivalente a 58 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, trozo llamado del Rincón de las Higueras, en término de Pinoso, partido de las Tres Fuentes. Inscrita al folio 73 del libro 320, tomo 1.255. Finca número 26.968. Se valora en 885.000 pesetas.

Rústica: Dos jornales y una suerte, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 3 centiáreas de tierra blanca con almendros, en término de esta ciudad, partido

de las Tres Fuentes, trozo llamado de la Alquitranera. Inscrita al folio 131 del libro 340 de Monóvar, tomo 1.245, finca número 14.616. Se valora en 1.650.000 pesetas.

Alicante, 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-16.565-C (77245).

ALMERIA

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que actúa con el beneficio legal de pobreza, frente a don Manuel Rodríguez Marín, doña Rosa Gutiérrez Durán, don Francisco Martín Peramo y don Salvador Peramo Ruiz, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 14 de enero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actorá continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

1.º Rústica.-Una porción de terreno de seco y laborable, con un pedazo de rambla con algunos árboles y parte de riego eventual, sita en el paraje Llano Bajo de la Sierra, del término de

Dalias, de cabida una fanega y media, aproximadamente, equivale a 85 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Jiménez Criado; sur, con Ana García Jiménez, y este y oeste, terreno de los herederos de José Maldonado. Le pertenece una sexta parte de la mitad de la casa y una séptima parte de la era situada en la finca de don José Jiménez Criado y que formó parte de ésta. Inscrita al folio 126 vuelto del tomo 747, libro 231 de Dalias, finca número 13.009.

Valoro esta finca en 4.281.000 pesetas.

2.º Rústica.-Tierra de secano laborable, con un pedazo de rambla con algunos árboles y una pequeña parte de riego eventual, en el paraje Llano Bajo de la Sierra, término de Dalias, de cabida nueve celemines, o sea, 42 áreas 81 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Ana García Gómez; sur y este, José Maldonado, y oeste, José Alférez. Le pertenece la mitad de una sexta parte de la casa, y mitad de una séptima de la era en terrenos de José Jiménez Criado. Inscrita al folio 152 vuelto del tomo 931, libro 306 de Dalias, finca número 22.548.

Valoro esta finca en 2.140.500 pesetas.

3.º Rústica.-Terreno secano laborable, con un pedazo de rambla, con algunos árboles y una pequeña parte de riego eventual, en el paraje Llano Bajo de la Sierra, término de Dalias, de cabida nueve celemines, o sea, 42 áreas 82 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Elena Jiménez; sur, Rosalía García Jiménez; este, José Maldonado, y oeste, Alfonso Lirola. Le pertenece la mitad de la sexta parte de la casa y la mitad de una séptima parte de la era enclavada en terrenos de José Jiménez Criado. Inscrita al folio 125, del tomo 747, libro 231 de Dalias, finca número 13.008.

Valoro esta finca en 2.141.000 pesetas.

4.º Rústica.-Secano sito en el campo y término de Dalias, sitio denominado Viña de Jorobica, de cabida 20 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Gabriel Manzano Fornieles; sur, don Francisco Palmero Navarro; oeste, doña Rosalía Ruiz Gallegos, y este, camino de servidumbre de cuatro metros de ancho para uso común de todas las fincas que proceden de la matriz. Inscrita al folio 124, tomo 931, libro 306 de Dalias, finca número 22.534.

Valoro esta finca en 220.000 pesetas.

5.º Rústica.-Un trozo de tierra en rambla, conocida por la de la Viña, sito en la salida del Barranco del Capitán, campo y término de Dalias, de cabida de 55 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Portolés Raiget; sur, don Francisco Palmero Navarro; oeste, doña Rosalía Ruiz Gallegos, y este, camino de servidumbre de cuatro metros de ancho para uso común de todas las fincas que proceden de la matriz. Inscrita al folio 128, del tomo 931, libro 306 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 22.536.

Valoro esta finca en 550.000 pesetas.

6.º Rústica.-Tierra de secano en el Tomillar, conocida por Viña Jorobica, término de Dalias, de cabida 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca que se dona a su hermano Ramón Peramo; sur, la que se dona a su hermana Trinidad Peramo; este, don Salvador Peramo y don Francisco Palmero, y oeste, Francisco Guilléz Sánchez. Inscrita al folio 176, del tomo 988, libro 333 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 24.894.

Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

7.º Rústica.-Tierra de secano en el Tomillar, conocida por la Viña de Jorobica, en término de Dalias, de cabida de 12 áreas. Linda: Norte, finca que se dona a su hermana Rosalía; sur, camino del pozo de San José; este, don Francisco Alonso Castro; oeste, camino de cuatro metros de ancho para servicio de todas las fincas que proceden de su matriz. Inscrita al folio 178, tomo 988, libro 333 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 24.895.

Valoro esta finca en 120.000 pesetas.

8.º Rústica.-Hacienda nombrada de Barranco del Llano Alto, término de Dalias, con una cabida de 31 hectáreas 47 áreas 82 centiáreas, de las que son de riego, dos hectáreas 26 áreas, y el resto de

29 hectáreas 20 áreas 82 centiáreas, de pastos. Linda: Norte, cauce general de la Fuente Nueva; oeste, terreno comunal; este, tierra de don Antonio Gallego, y sur, camino del Llano Bajo Peñas Negras y tierras que se adjudican a su hermana Encarnación Martín Peramo. Inscrita al folio 246 del tomo 966, libro 323 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 23.870.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

9.º Urbana.—Un almacén en la calle de Cantarranas, sin número, de sitio sito en la Viñuela, de la ciudad de Dalias, de superficie 142 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, don Gracián Criado Enciso, y fondo, doña Dolores Criado Enciso. Inscrita al folio 248 del tomo 966, libro 333 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 23.781.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa de una tercera parte indivisa.

10. Urbana.—Una casa sin número compuesta de tres habitaciones y corral en bajo, sita en el barrio de Cantarranas, paraje de la Viñuela de la ciudad de Dalias, con una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, saliendo, callejón; izquierda, la calle, y espalda, casa de don José Fuentes. Inscrita al folio 13, tomo 711, libro 218, finca número 11.467.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—8.153-A (77108).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985-N, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita), contra «Auxmer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Número cuatro: Vivienda en avenida de Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta tercera en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.272 del archivo, libro 756 de Sabadell, folio 119, finca número 34.002.

Número cuatro: Vivienda en avenida de Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta cuarta en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, inscripción primera, folio 122, tomo 2.272, libro 756, finca número 34.004.

Valoración: 6.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.520-C (77100).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.447/1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Flora Parga Barros y Manuel Medina Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 5 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de febrero de 1987, y hora de las diez treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 9, planta segunda, puerta tercera de la casa, en Prat de Llobregat, con frente a la calle Eusebio Bertrand y Serra, números 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 825, libro 225, folio 118, finca número 21.867. Tasados a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Sirva este escrito de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.155-A (77110).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Marín, y dirigido contra don José Corvera Serrahima, en reclamación de la suma de 12.682.500 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Finca objeto de remate

Pieza de tierra cultivada, sita en el término de Santa Coloma de Farners, en la antigua carretera de Girona, sin número, de cabida 6.561 metros cuadrados y, en cuyo perímetro se hallan enclavadas dos naves industriales, de planta baja solamente, cubiertas de plancha de fibrocemento. La primera ocupa una superficie geométrica total de 482 metros 75 decímetros cuadrados, y la segunda ocupa una superficie geométrica de 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 555, folio 55, libro 56, finca 1.187, inscripción séptima.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-16.524-C (77104).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.002/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra José María Vidal Palet y María Teresa Tartera Gómez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 19 de diciembre de 1986; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1987 y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé, sita en Vallgorguina, en la parcela número 3.262 de la ordenación «Canadà Park», vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 839, libro 19 de Vallgorguina, folio 72, finca número 1.463, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.163-A (77131).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 705/1986-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra Ana Estrada Planella, Alberto Estrada Planella y Pedro Domech Claros, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 23 de enero de 1987; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1987 y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a la rambla Mosen Jacinto Verdagué, 31, y paseo de la Gardenia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 41, finca 22.443, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.162-A (77130).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1985 (2.ª sección de Registro), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Vázquez Alegre, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de febrero, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Juana Vázquez Alegre la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 5 de la calle Osona, del sector Las Planas, de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.313, libro 138 de Olesa de Montserrat, folio 139, finca número 7.535.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.164-A (77132).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 486/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, habiendo sido valorada la finca en la escritura de hipoteca base del procedimiento en 5.600.000 pesetas, señalándose para el remate, en tercera subasta, al haber sido declaradas desiertas las anteriores, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 6.-Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta. Mide 82,73 metros cuadrados más 2,97 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 839, libro 839, folio 70, finca 41.278-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-8.158-A (77113).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Maximino Vallín Collado, por providencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de enero próximo, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 18 de febrero próximo, y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número veinticuatro, piso en la primera planta de viviendas, sita al suroeste del edificio, sito en esta ciudad de Vic, carretera de Manlleu, señalado actualmente con los números 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.372, libro 270, folio 57, finca número 563, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-8.157-A (77112).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra Ana Casado Luque y Antonio Moriana Hernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1986, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de enero de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 5 de febrero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 25 de la calle Occitania, sita en la manzana número 22 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 243 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 (ahora número 3) de Terrassa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de

Montserrat, folio 47, finca 8.281, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 6 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.161-A (77129).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca hipotecada por doña Angela Jacas Feliú, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la segunda subasta el 20 de enero próximo, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de febrero siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Inmueble, destinado a hotel de una estrella, denominado «Hotel Las Magnolias», sito en Sitges, y su avenida Camí dels Capellans, donde está señalado con el número 5; de una planta, semisótano de 477,85 metros cuadrados, destinado a comedor, con entrada desde la calle, y que contiene una cisterna de 100.000 litros de capacidad a servicios de cocina central, bodega, almacén, cámara frigorífica y otra cisterna de 85.000 litros; sala de máquinas, con dos calderas accionadas a gas para la alimentación de agua caliente; planta baja, de 457,56 metros cuadrados, destinada a

recepción, salones y bar para clientes y público, 10 habitaciones dobles y una individual, todas exteriores y con baño, y una habitación de servicio; plantas primera y segunda, cada una de ellas de 458 metros cuadrados, destinadas a 34 habitaciones dobles y seis sencillas, todas exteriores con baño y terraza; planta ático, de 214,63 metros cuadrados, destinado a ocho habitaciones dobles y dos sencillas, todas exteriores, con baño y terraza, y una planta sobretático, de 18 metros cuadrados, destinada a cuarto de depósitos, tenderos de ropas, cuarto de máquinas, ascensor y solárium para el hotel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 695, libro 158 de Sitges, folio 233, finca número 9.286.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.165-A (77133).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1985-N, instado por Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares (que litiga como pobre), contra don Manuel Moreno Tobaruela y doña Juana González Grima, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; el día 20 de noviembre, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 19 de diciembre, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del rematante son:

Lote número 1. Veintiuno.—Vivienda piso quinto, puerta primera; superficie, 61,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 73, finca 9.014, inscripción segunda. Valorada en 4.340.000 pesetas.

Lote número 2. Veintidós.—Vivienda piso quinto, puerta segunda; superficie, 65,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 75, finca 9.015, inscripción segunda. Valorada en 4.480.000 pesetas.

Lote número 3. Veintitrés.—Vivienda piso quinto, puerta tercera; superficie, 63,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 79, finca 9.016, inscripción segunda. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote número 4. Veinticuatro.—Vivienda piso quinto, puerta cuarta; superficie, 63,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 8, finca 9.017, inscripción segunda. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote número 5. Treinta y uno.—Vivienda piso ático, puerta tercera; superficie, 63,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 100, finca 9.024, inscripción segunda. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descrita forman parte del edificio sito en Ripollet, calle Veintiséis de Enero, número 2, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma del doble del capital por el que responde cada finca, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.154-A (77109).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.388/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por Hilario de la Iglesia Bermejo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 15 de enero de 1987 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 16 de febrero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a las efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Hilario de la Iglesia Bermejo la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o tienda de la casa número 8, de la calle Libélulas de esta ciudad; está constituido por un local comercial en la planta sótano, de superficie 125 metros cuadrados y otro local comercial y cuarto de aseo en la planta baja, de superficie 105 metros cuadrados, comunicados por una escalera interior. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 96 del tomo 1.088, libro 395, finca número 27.566. Dicha finca está tasada en la suma de 9.925.000 pesetas.

En Barcelona a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.156-A (77111).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.012/1985-HM se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés (que litiga de pobre), representado por el Procurador señor Mundet y dirigido contra don Rafael Muñoz García, en reclamación de la suma de 4.354.088 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de enero de 1987; para la segunda, el día 9 de febrero de 1987 y para la tercera, el día 6 de marzo de 1987, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse al remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Entidad número 13. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Molins de Rey, sin número, calle Miguel Tort, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú en el tomo 1.640, libro 10 de Molins de Rey, folio 31, finca número 6.985, inscripción primera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la mencionada Ley.

Barcelona, 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-8.166-A (77134).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Industria Almeriense de la Construcción, Sociedad Anónima», frente a Cooperativa de Viviendas «La Virgitana», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de noviembre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 20 de enero de 1987 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para la misma el de tasación rebajado en un 25 por 100; y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 24 de febrero de 1987 y hora de las once treinta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los

licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinador; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita a favor de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada «La Virgitana, Sociedad Cooperativa Limitada».

Finca número 1.-Sobre un solar de 105 metros 26 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda descrita con el número 2; izquierda, ensanche de la calle de entrada a la urbanización; frente, orientado al sur, calle de nueva apertura perpendicular a la calle Manuel Salmerón, y espalda, don José Vicente Ramos.

Inscrita al folio 87 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.535, inscripción primera, que se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyo contrato quedó respondiendo la finca de que se está certificando, de 3.290.000 pesetas de principal, 5 anualidades de intereses y comisión, y del 30 por 100 del principal para costas, gastos y perjuicios; le corresponde un crédito en la cuenta actual de 2.350.000 pesetas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 2.-Sobre un solar de 104 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados,

al garaje. Linda: Frente, orientado al sur, la calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda que se describe como finca número 3; izquierda, la finca número 1, y espalda, de don José Vicente Ramos.

Inscrita al folio 89 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.537, inscripción primera, que se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyo contrato quedó respondiendo la finca de que se está certificando, de 3.290.000 pesetas de principal, 5 anualidades de intereses y comisión, y del 30 por 100 del principal para costas, gastos y perjuicios; le corresponde un crédito en la cuenta actual de 2.350.000 pesetas. Valorada en 600.000 de pesetas.

Finca número 3.—Sobre un solar de 103 metros 3 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje. Linda: Frente, orientado al sur, calle de nueva apertura perpendicular a la de Manuel Salmerón; derecha, entrando, la vivienda finca número 4; izquierda, la vivienda finca número 2 y propiedad de don José Vicente Ramos, y espalda, el citado José Vicente Ramos y finca matriz.

Inscrita al folio 91 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca duplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 68 metros 37 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 91 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.538, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 4.—Sobre un solar de 168 metros 63 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta

de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 104 metros 1 decímetro restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 93 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.539, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Sobre un solar de 173 metros 18 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 108 metros 52 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 95 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.540, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 de pesetas.

Finca número 6.—Sobre un solar de 170 metros 62 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 105 metros 96 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a

la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 97 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.541, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 600.000 de pesetas.

Finca número 7.—Sobre un solar de 175 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 110 metros 34 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 99 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.542, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 de pesetas.

Finca número 8.—Sobre un solar de 168 metros 67 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 104 metros 1 decímetro cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje; y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 101 del tomo I.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.543, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 pesetas.

Finca número 9.—Sobre un solar de 173 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 108 metros 34 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se

63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 76 metros 51 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con accesos desde la cocina y el garaje y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje; y una superficie total útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 171 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 de Berja, finca número 26.578, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 44.-Sobre un solar de 147 metros 60 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 84 metros 46 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con accesos desde la cocina y el garaje y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje; y una superficie total útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 172 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 de Berja, finca número 26.579, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Finca número 45.-Sobre un solar de 124 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 60 metros 86 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con accesos desde la cocina y el garaje y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje; y una superficie total útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 173 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 de Berja, finca número 26.580, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Finca número 46.-Sobre un solar de 123 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja,

una vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 59 metros 86 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con accesos desde la cocina y el garaje y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje; y una superficie total útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 174 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 de Berja, finca número 26.581, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Finca número 47.-Sobre solar de 127 metros 53 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 64 metros 39 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con accesos desde la cocina y el garaje y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje; y una superficie total útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 175 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 de Berja, finca número 26.582, inscripción primera, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Berja a 24 de septiembre de 1986.-EL Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.557-C (77240)

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de ejecución de hipoteca 122/1986 instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz en nombre y representación de Carmen Brea Claramonte y otro, contra «Berberamic, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta;

que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1986 a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Día 29 de diciembre de 1986 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera; y

Tercera subasta, en su caso: Día 26 de enero de 1987 a las once horas, sin sujeción de tipo.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificaciones propias para la industria de fabricación de azulejos. Se hallan situadas en término de Alcora, partida Foyes Ferraes y se compone de los siguientes edificios:

Dos naves de 1.281 metros cuadrados cada una para granero; otra de 300 metros cuadrados para molino de arcilla; otra de 300 metros cuadrados para la sección de prensas; otra de 1.900 metros cuadrados para los servicios de horno bizcochado, con su secadero y presecadero; otra de 1.250 metros cuadrados para la preparación de barnices y esmaltados en una nave, y finalmente otra nave de 1.250 metros cuadrados para hornos bicanales de fino y almacén.

Dentro de la totalidad de la finca existen también tanque para fuel-oil, un centro de transformación de energía eléctrica, solar industrial, oficinas y servicios.

Ocupa la totalidad del solar, incluida la superficie edificada y la sin edificar, 2 hectáreas 74 áreas 13 centiáreas, o sea, 27.413 metros cuadrados, y lindan: Por norte, un vecino de Alcora; sur, camino senda Foyes Ferraes; este, camino de 6 metros de anchura, y oeste, Faustina Caro Luis.

Extensión objetiva: La hipoteca se extiende a los frutos y rentas que detalla el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, a las accesiones y mejoras a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria y a las indemnizaciones por seguros y expropiaciones a que se refiere el mismo artículo.

La hipoteca se halla inscrita al folio 180, tomo 192, libro 58 de Alcora, finca número 9.016, inscripciones cuarta y quinta.

Valorados en 155.627.100 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.807-C (78357).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación de las Entidades «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilios sociales en Bilbao, contra la Entidad «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, Sociedad Anónima» (IRAMSA), con domicilio

social en esta capital, en reclamación de 7.333.333 pesetas de principal, más 4.206.821 pesetas de intereses devengados, para el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y de 9.202.874 pesetas de principal, más otras 8.229.054 pesetas de intereses devengados, para el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» y de la cantidad de 8.250.000 pesetas más, calculadas para costas, en total 37.222.082 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública venta en subasta, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que a continuación se expresa:

Hacienda demoninada «El Hidalgo», término municipal de Daimiel, a los siguientes sitios: Campillo, Campo, Pintado, camino de Ureña, camino de la Cerca, Pozo del Rucio y Ravera; tiene una extensión superficial de 181 hectáreas 24 áreas 95 centiáreas 64 miliáreas. Linda: Al norte, el camino de los Moledores o de Manzanares y Casimiro Campos Córdoba; al sur, Teófilo Santos Sánchez y Angel Calzado Ruiz; al este, camino del Pardillo, que la separa de terrenos de «rams», y al oeste, el camino de las Cercas. Inscrita al tomo 660, libro 358, folio 199, finca número 24.515, inscripción primera.

Precio de la finca hipotecada a efectos de la subasta: 65.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, para la primera; 12 de diciembre próximo, a las once horas, para la segunda, y el día 12 de enero de 1987, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta, en la primera subasta y del tipo, en la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.949-D (78329).

GRADO

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153/1986, se tramita expediente, a instancia de doña María Asunción Bárbara Alonso Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Menes-Belmonte de Miranda, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Joaquín Demetrio y don José Antonio Alonso Pérez, nacidos en

Leiguarda-Belmonte de Miranda los días 18 de octubre de 1882 y 7 de mayo de 1888, respectivamente, hijos de José y de Dolores; los cuales, en el año 1908, se ausentaron para Argentina, teniéndose las últimas noticias de Joaquín desde Brasil en el año 1912 y, por lo que se refiere a José Antonio, desde el año 1965 en que realizó su último viaje a España, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 8 de julio de 1986.—El Juez, Antonio Robledo Peña.—La Secretaria.—15.847-C (72687). y 2.ª 23-10-1986

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 993/1983, a instancia de «Jacob Delafon España, Sociedad Anónima», contra don José Chansaignes Fernández.

Primera subasta: Día 17 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Huétor Vega, en la urbanización «Los Rebites», denominada «Villa Cristina», compuesta de una sola planta y por razón del desnivel del terreno, con parte destinada a cochera, tiene una superficie de 1.345 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 185 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Inscrita al libro 37 de Huétor Vega, folio 231, finca número 2.996. Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.514-C (77094).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.107/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Esteban Acebedo Acebedo, vecino de Madrid, Don Ramón de la Cruz, 88, hoy fallecido, y por tanto contra sus desconocidos herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en garantía de dicho préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Un monte de leña baja, en término de Yebra (Guadalajara), titulado «Pinarejos», de haber 200 hectáreas. Linda: Al este, con el río Tajo; sur, con barranco ciego; oeste, senda de la Talanquera, y al norte, con el Val.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 699, libro 24, folio 5, finca 2.912, inscripción segunda.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Habiéndose acordado proceder a la venta de dicha finca, en públicas subastas, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de noviembre del corriente año, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero próximo, ambas a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de base a la segunda subasta, que es el de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Se entenderá como bastante, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Notificación.—Al propio tiempo y al ignorarse su paradero e identificación, se notifica por medio del presente edicto a los desconocidos herederos del demandado la celebración de las referidas subastas, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.538-C (77125).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.362/1984, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Estampaciones Libra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública, previniendo a los licitadores:

Para celebrar segunda subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1987, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo, rebajado ya en un 25 por 100.

Si resulta desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en ambas subastas el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado al final de la descripción, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Parcela de terreno, sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 36-C, de cabida 3.915 metros cuadrados, con acceso por la calle F. Linda: Norte, en línea de 126 metros, con parcela número 36-D; sur, en línea de 135 metros, con parcela 36-B; este, en línea de 31,50 metros, con calle F, y al oeste, en línea de 30 metros, con parcela 36-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437, libro 538, folio 83, finca 2.123. La hipoteca se extiende por pacto expreso en la misma a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, rebajada ya en un 25 por 100, 6.063.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez.-6.551-3 (77147).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1985 L, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Vázquez Quintela y doña María del Carmen Mosteiro Vázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 17 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de 3.510.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Aguciros, parroquia y municipio de Melide.

Porción de terreno de 152 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Roca Parrado; sur, en línea de 8 metros, calle en proyecto de 8 metros de ancho; oeste, Mercedes Gómez, y este, Jesús Barreiro Parrado.

Título: Compra, constante matrimonio, a doña Consuelo y doña Jesusa Valera Mesteiro y don Jesús Lorenzo Pérez, en escritura autorizada por el que fue Notario de Melide, don José Carlos del Valle Muñoz-Cobo, el 21 de abril de 1981.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 353, libro 59, del municipio de Melide, folio 215, finca 10.275, inscripción segunda.

Cargas y arrendamientos libre de unas y otras. En esta finca hay construida casa de planta baja y dos altas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.548-3 (77138).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.899-G de 1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Vicente Arche Rodríguez, contra «Bechiazul, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Una factoría, situada en término de Bachi, partida del Camino de San Francisc, conocida también por Mina, Ranca y otras denominaciones; con cuatro acciones con derecho a riego del pozo Teixidors. En cuanto a los terrenos de la misma, ocupan una superficie de 9 hectáreas 12 áreas 98 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones, y cuyas superficies forman parte de las antes reseñadas: Edificios destinados a la fabricación de azulejos, que se componen de cinco naves industriales de una sola planta, conteniendo todos los elementos propios para la fabricación expresada; una nave-silo de una sola planta, destinada al almacenamiento de arcilla; un secadero; oficina; taller mecánico y oficina compra, con una superficie total cubierta o edificada de 18.460 metros cuadrados, todas cuyas edificaciones forman un todo contiguo y continuo, excepto el secadero, que se halla separado un par de metros del resto antes meritado, pero que se comunican con él mediante cadena. Y espaciada de dichas edificaciones, pero dentro también del perímetro de la finca, y sobre una superficie de 5.793 metros cuadrados existe una nave industrial destinada a la fabricación de pavimentos gres a monococción rápida, conteniendo todos los elementos propios para dicha fabricación. El resto de la superficie por construir, o sea, 6 hectáreas 70 áreas 45 centiáreas 46 decímetros cuadrados, hasta completar la total de la finca, está destinado a eras, balsas, depósitos, torres, amplios terrenos para futuras ampliaciones, en su caso. Linda: Norte, Josefa y Piedad Grifo, José Grifo, Joaquín Mollar Blanco, Fernando Almeida y camino de San Francisc, el cual atraviesa en parte la presente finca; sur, José Pascual Personat Menéu, José Menéu Rambla, Manuel Franch Franch y camino; este, Miguel Mollar Grifo, Vicente Venturas Franch y Manuel Monzonis, intermediando camino medianero, y oeste, camino, Martín García Mena, José Marcos, «Pavimbre», Sociedad Limitada», y «Ceramabec, Sociedad Anónima».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vallarreal de los Infantes, a los folios 52 y 53 del tomo 775 del archivo, libro 78 de Bechi, finca

número 6.679, inscripciones 1.^a y 2.^a, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.^a

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 80.375.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la subasta, además de la finca, comprende los nueve terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de enero de 1987, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.492-C (76830).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1986, se siguen autos de juicio espe-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Perrea Ortega y doña Clara Ortega Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 18 de noviembre, a las once de su mañana, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el de 4.045.777 pesetas, para el primer lote; 4.045.777 pesetas, para el segundo lote, y 1.381.926 pesetas, para el tercer lote, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

Se hace saber igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.º En el edificio denominado «Apartamentos Acapulco», en término de Oropesa de Mar, partida de Cuarto y de la Para (Castellón de la Plana).

Apartamento situado en la planta octava, en alto, derecha, mirando a la fachada del edificio, señalado a efectos de Registro con el número 15.

Linda: Por la izquierda, el apartamento señalado con el número 16; derecha, frente y espalda, jardín de uso común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al tomo 263, libro 21 de Oropesa, folio 240, finca 2.016.

Valorado en la suma de 4.045.777 pesetas.

2.º Apartamento situado en la planta octava, en alto, izquierda, mirando a la fachada del edificio, señalado a efectos de Registro con el número 16, en el edificio denominado «Apartamentos Acapulco», en término de Oropesa de Mar, partida de Cuarto y de la Para.

Linda: Por la derecha, el apartamento señalado con el número 15; izquierda, frente y espalda, jardín de uso común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, finca número 2.017.

Valorado en la suma de 4.045.777 pesetas.

3.º Apartamento del tipo C, situado en la planta séptima en alto, a la izquierda-centro, mirando desde el mar, de la fase VI-B, que forma parte de la urbanización o conjunto de apartamentos denominados «Oromar», situada en término de Oropesa del Mar, partida de Cuarto y de la Para.

Linda: Al frente, aires de zona común; derecha, con el apartamento de la misma planta, tipo C, tercero, contando desde la izquierda; izquierda, el apartamento de la misma planta, tipo H, y fondo, pasillo común.

Valorado en la suma de 1.381.926 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.546-3 (77136).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1985 V, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Infesta Gutiérrez y doña María del Carmen de la Parte de la Parte, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—En casco de Palencia, 17, piso tercero de la casa número 1, de la calle de Obispo Manuel González, destinado a vivienda. Se compone de vestíbulo, despacho, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, solana, tendero y pasillo, con entrada de servicio además de la principal. Tiene una superficie útil de 106 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hueco de escalera, ascensor y solar de don Domingo Viladomat y otros; izquierda, piso tercero izquierda, de la casa número 4, de la plaza de San Pablo; y fondo, patio de luces. Es anejo a este piso una carbonera en el sótano. Cuota: 4,72 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.631, libro 179, folio 31, finca 17.719, primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a la propia hora, para

la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las exenciones específicas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.549-3 (77139).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1984 (AM), a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ventura Campos Carou, doña Josefa Pereira Campos y doña Manuela Pereira Campos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.850.000 pesetas la primera finca, y la segunda, 43.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1986, a las once treinta horas, por el tipo de 8.137.500 pesetas la primera, y 32.550.000 pesetas la segunda, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1987, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso, para la primera, y 50 por 100, la segunda y tercera.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno a inculco en el sitio de «La Gaboteira», parroquia del Caramiñal, municipio de Puebla del Caramiñal. Mide 18 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro de Puebla, al tomo 444, libro 50, folio 158, finca 4.100.

2. Un edificio, fábrica de salazón y conservas, emplazado en un solar de 3.173 metros cuadrados, sito en la llamada «Playa del Arenab», de esta villa de Puebla del Caramiñal, concedido por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas por Real Orden de 30 de septiembre de 1904. En la actualidad en vez del edificio fábrica, existe un galpón o nave construida el 6 de febrero de 1905, con una superficie edificada de 1.624 metros cuadrados, que, deficiente medición, resultan ser 1.948 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro de Puebla, tomo 630, libro 75, folio 211, finca 3.951, duplicado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.546-C (77234).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que, bajo el número 741 de 1986, se tramita en este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad comercial de esta plaza, «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima», dedicada a la venta de tejidos y confecciones de géneros y artículos similares, habiendo sido nombrados Interventores judiciales a los profesionales mercantiles con ejercicio en esta capital, don Santiago Tato Martínez y don Isaac Ortiz del Castillo y al Tesorero de la Seguridad Social, ésta como primer acreedor dentro del primer tercio de la lista de acreedores.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.549-C (77237).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 829 de 1985, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gorchs Tarridas y doña María Morillas Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de julio de 1987, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1987, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de octubre de 1987.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda número 2, situada en la planta alta del edificio enclavado en la calle Eugenio Sellés, de esta capital. Tiene una superficie de 132 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje de acceso; derecha, entrando, izquierda y fondo, con terraza patio pasillo de acceso y jardín de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 834, folio 102, finca 9.868. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga, 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.550-C (77238).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 342/1985, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don José Luis Gironés Lorente, Jorge Gironés Lorente, María Lorente Juan y Luis Gironés Buil, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 23 de septiembre de 1983, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.288 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, la suma de 10.790.250 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa-torre, sita en término municipal de Vilassar de Dalt, en la urbanización «Les Oliveres», con frente a la calle Lluís Millet, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie, en junto, de 141 metros 35

decímetros cuadrados construidos, constituyendo una vivienda unifamiliar, y edificado todo ello sobre parte de un solar de 313 metros 25 decímetros cuadrados, iguales a 6.291,06 palmos cuadrados, y que linda, por el frente, norte, en línea de 9,60 metros, con la calle de su situación; por el fondo, sur, en línea de 9,70 metros, con finca del señor Reixach, y por la derecha, entrando, oeste, en línea de 32,88 metros, y por la izquierda, este, en línea de 32,38 metros, con resto de finca de que procede, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.726, libro 100 de Vilassar de Dalt, al folio 73, finca número 7.525, inscripción 3.ª

Dado en Mataró a 4 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.159-A (77114).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1985, que se siguen a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Muñoz García y Consuelo Megías García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de diciembre, y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 30 de diciembre, y hora de las once.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de enero de 1987, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Número 9, vivienda tipo A, piso derecha, situado en la octava planta de la casa número 5 de

la calle de Isidoro de la Cierva, de esta capital, ocupa 152 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, casa número 4 de la calle de la Fuensanta; izquierda, calle de Isidoro de la Cierva, y fondo, casa de don Salvador Llamas y casa número 1 de la calle de San Antonio. Inscrita en ese Registro, Sección 2.ª, libro 42, folio 9, finca 4.062, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 7.407.312 pesetas.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-16.527-C (77105).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 962/1985-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Sánchez Sabater y doña Josefa Martínez Garrigós, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores, y que a continuación se relacionarán.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra con riego motor, en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 39 áreas 12 centiáreas 99 decímetros cuadrados, según el título, pero después de una segregación practicada tiene 34 áreas 7 centiáreas 99 decímetros cuadrados; linda: Mediodía, hijos de María Cánovas Alarcón, hoy la parcela que se segregó y transmitió a don Andrés Campuzano García; levante, Andrés Cánovas Alarcón, brazal regador por medio; poniente, Pedro Guillamón Flores, y en parte hoy con la parcela segregada y vendida a Andrés Campuzano García, mediando camino en formación, y norte, Andrés Cánovas Alarcón. Se riega con aguas de la acequia de Churra la Nueva, conducidas a través de una galería de una longitud total de 332 metros, siendo en su primera parte una zanja descubierta de 63 metros de longitud, y el resto de 269 metros de longitud, de galería de 0,90 metros de anchura por 1,80 metros de altura por varios registros para atender a su limpieza. Por dicha zanja y galería se conducen las aguas a un pozo que tiene las dimensiones de 1,90 por 2,50 metros de lado y 12,05 metros de altura, con muros laterales de ladrillo recubierto de cemento, en el que está situada la válvula o alcachofa de aspiración y son elevadas hasta la superficie del terreno por un motor eléctrico, con potencia de nueve caballos

marca «Weise». Dicho grupo motobomba se halla instalado en la finca propiedad de doña Fulgencia Cánovas Muñoz.

Inscripción al libro 121, sección 7.ª, folio 46 vuelto, finca 11.478, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1987, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 27 de febrero siguiente, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera.

Para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda, se señala para la tercera el día 27 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-16.528-C (77106).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 1.392/1984-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: Don Antonio Mari Juan.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de diciembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero próximo, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Entidad registral número 94. Vivienda de la planta piso tercero, puerta segunda, con la entrada por la calle Aragón, 90, de Ibiza. Tiene una superficie de 157 metros 65 decímetros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Entidad registral número 6, o sea, plaza de garaje de la planta sótano, señalada con el número 6, de un edificio sito en esta ciudad, calle Aragón, en donde tiene cuatro portales de acceso a los pisos señalados con los números 88, 90, 92 y 94. Tiene una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.519-C (77099).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 417/1986, se tramitan autos de juicio

ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre de don Desiderio Hernández González, de Salamanca, contra don Antonio Cervantes Nicolás, de San Martín de la Vega, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 712.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de noviembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de diciembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de enero, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Finca en término de San Martín de la Vega, al sitio carretera de Pinto, kilómetros 10,800, compuesta de vivienda y una nave. Inscrita al tomo 314, folio 99, finca 4.122, del Registro de la Propiedad de Pinto. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-6.547-3 (77137).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en el expediente 877/1985-S, por suspensión de pagos de la Entidad «Sevillana de Carnes, Sociedad Anónima» (SECARSA), con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, se ha dictado auto con esta fecha por el que se aprueba el convenio que por el trámite escrito fue propuesto a sus acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando la intervención del negocio y, por tanto, los Interventores designados.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-16.533-C (77120).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.037/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Angel Arias Fernández y doña María Flor Barbosa Suárez, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Suerte de tierra de olivar y viña, procedente de la finca «Flor de Loreto», término de Espartinas, con cabida de 1 hectárea 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Ricardo de la Serna Luque; este, con don Luis Medina; sur, finca «El Loreto», de hermanos de la Serna Viguera, y oeste, con carretera ramal a Umbrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 134 del tomo 1.340, libro 97 de Espartinas, finca número 5.744, inscripción primera.

2. Chalé en término de Ginés, al sitio del Prado, que consta de planta de sótano y dos plantas más y tiene una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que están construidos 203 metros, y consta de sótano-bodega, salón, «hall», cocina, dos baños, cuatro habitaciones, azótea, terraza circular y porches, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 108 del tomo 921, libro 28 de Ginés, finca número 1.596, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 20 de enero de 1987, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas para la finca descrita al número 1, y 13.000.000 de pesetas para la descrita al número 2, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador se conforma con la titulación aceptándola como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sobre la finca descrita al número 1 pesa una condición resolutoria referente a la prohibición de construir o establecerse en el inmueble instalaciones industriales, almacenes u otras de índole análogo, habiéndose de dedicar en su totalidad o, en su caso, en parte, a fines rústicos o a zona residencial, caso de construcción.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de las referidas fincas, se celebrará la segunda, en este Juzgado, el día 25 de febrero de 1987, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de las fincas, se celebrará la

tercera, igualmente en este Juzgado, el día 30 de marzo de 1987, a las once quince horas, y en este caso, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de depositar, por lo menos, el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda y pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.550-3 (77140).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 1.415 de 1984-S, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Cooperativa de Viviendas Cruz de Malta, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en esta capital, barriada Santa Clara, calle Diego de Losada, 1, local del club social; sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicha deudora, y se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar sita en esta capital, Ciudad Jardín Santa Clara, calle Carabela la Pinta, 92, bloque 3.º, de 89,90 metros cuadrados de superficie útil; valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Ciudad Jardín Santa Clara, calle sin nombre, número 148, bloque 2.º, de dos plantas; con 89,90 metros cuadrados útiles; valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en Ciudad Jardín Santa Clara, calle sin nombre, número 153, bloque 4.º; de la misma superficie útil; valorada en 2.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la finca en la que deseen participar; sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho avalúo. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que tanto los autos como los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las once horas, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y continuando las restantes condiciones.

La tercera subasta, caso de quedar asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las once horas, y será sin sujeción a tipo alguno, y subsistiendo las restantes condiciones, y caso de hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en todos los casos podrán realizarse tales posturas, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acom-

pañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-6.553-3 (77143).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.090/1985, a instancia de don Francisco Rodríguez Grau, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra fincas hipotecadas por don Manuel Gómez Peñuelas y doña Angeles Muñiz Sancha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas que al final se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana del próximo día 14 de enero próximo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Inmuebles objeto de subasta

a) Piso letra A de la planta primera, alta o principal, de la casa sin número de gobierno, situada en la calle Andalucía, de Palomares del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.195, libro 25 de Palomares, folio 128, finca 1.495. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

b) Piso letra B de la planta alta o principal de la casa sin número de gobierno situada en la calle Andalucía, de Palomares del Río. Inscrita en el mismo Registro al folio 131, finca 1.496 del mismo tomo y número que la anterior. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

c) Piso letra C de la misma casa y calle de Palomares del Río, finca número 1.497 del mismo Registro y valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-16.515-C (77095).

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 373 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra mercantil «Hijos de M. Martí Donderis», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos en la calle de Sagunto, número 15, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.219, libro 192, sección quinta de Afueras, finca 20.719. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Casa compuesta de planta baja, corral, porchada y dos pisos altos en la calle de Sagunto, número 17, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.219, libro 192, sección quinta de Afueras, folio 100, finca 20.720. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—16.521-C (77101).

*

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.080 de 1985, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra doña Manuela Martínez Franco y «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmue-

bles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de marzo de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de abril de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Manuela Martínez Franco:

1. Local en planta baja, destinado a fines comerciales, situado al fondo izquierda según se mira a la fachada de poniente, y con acceso directo desde la fachada recayente al viento de levante; es diáfano y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 21 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando a éste orientado al viento de levante, por donde tiene su acceso, según antes se ha dicho, con finca propiedad de don Eugenio Mongé Ferrer; derecha, entrando, al igual que el edificio, o sea, resto de la matriz de que se segregó el solar del edificio, del citado don Eugenio Mongé Ferrer; izquierda y fondo, con el local de igual procedencia que éste, que se vende a doña Josefa Gómez Benloch. Módulo, es de 0,02 por 100. Del edificio en término de Sueca, partida del Mareny de Barraquetes, complejo «Sol, Mar y Naranjos», playa denominada Vega del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.333, folio 4, finca 46.574, inscripción cuarta.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 10.000 pesetas.

2. Rústica.—Cinco hectáreas 53 áreas 20 centiáreas de tierra seco, leñas bajas, en la partida La Cerrá del término de Viver. Linda: Norte, Jesús y Francisco Moliner; sur, Antonio Navarro Monleón; este, paso de ganado, y oeste, María Molina Santolaya y Manuel Anreus Fornás. Parcela 27 del polígono 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver (Castellón), tomo 123, libro 23, folio 11, finca 4.344, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 10.000 pesetas.

3. Rústica.—Dos hectáreas 25 áreas 20 centiáreas de tierra seco, leñas bajas, en la partida Alto Domingos del término de Viver (Castellón). Linda: Norte, José Santolaya y Francisco Gómez Fornás; sur, Francisco Gómez Fornás; este, Miguel Pérez Perales, y oeste, paso de ganado.

Parcela 177 del polígono 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver (Castellón), tomo 123, libro 23, folio 12, finca 4.345, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes de la propiedad de la mercantil «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima»:

Los derechos que a la Entidad demandada correspondan por todos los conceptos que traigan su causa del contrato privado suscrito en 31 de diciembre de 1984, entre la Entidad demandada como parte compradora y la Caja de Ahorros de Valencia como parte vendedora. Tiene por objeto la compraventa de edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a la avenida Doctor Waksman. Se compondrá de dos plantas de sótano, con una superficie de 395 metros cuadrados cada una, incluidas rampas interiores, planta baja que ocupará 324 metros cuadrados, y siete plantas altas con tres viviendas en cada planta, ocupando cada planta 356 metros cuadrados, incluidos voladizos. Tendrán sus correspondientes accesos y distribución interior y servicios. Todo ello forma parte de solar sito en Valencia, con fachada a la avenida Doctor Waksman, camino de la Fuente de San Luis y, en parte, calle de las Nieves; mide una superficie aproximada de 328 metros 13 centímetros cuadrados; y linda: Por frente, en línea de 16,75 metros, con la avenida Doctor Waksman; derecha, entrando, con la calle de las Nieves y finca de Francisco Capilla; izquierda, en línea de 6 metros y 9,20 metros, chaffán a la avenida de situación y camino de la Fuente de San Luis, respectivamente, y espaldas, finca de Emilio Aleixandre y «Arvate, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.402, 479, folio 106, finca registral 43.421, inscripción primera.

Se excluye del contrato de compraventa la planta baja que ocupa 324 metros cuadrados, menos lo que miden los elementos comunes de acceso al inmueble.

Valorados estos derechos a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—6.555-3 (77145).

*

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.240 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de Torrente, contra Isaac Romo López y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta como de la propiedad de María Amparo Alonso Soria:

Lote primero.—Urbana. Un solar en Masanasa, calle Pallester, sin número. Ocupa una superficie de 608 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que son edificables 517 metros 21 decímetros cuadrados, hallándose destinados los restantes 91 metros y 62 decímetros cuadrados a vía pública. Lindante: Por su frente, norte, mitad del ancho de la calle de su situación, en medio la finca que se adjudica a Carmen Soria Masía; derecha, entrando, u oeste, resto de la finca que se segrega, adjudicada a Ana Soria Masía; izquierda, este, en corredor de la Fuente del Fus, y espaldas, sur, resto de la finca de que se segregó y calle en proyecto, hoy ésta del Ayuntamiento y destinada a parque infantil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.070, libro 79 de Masanasa, folio 65, finca 7.463, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Tierra arrozal en Catarroja, partida de la Tancada, de cabida 2 cuartos y 45 brazas, equivalentes a 6 áreas y 2 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Vicente Gallut Martínez; sur, de Antonio Bou Mocholi; este, acequia del Corral, y oeste, acequia del puerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 66, libro 7 de Catarroja, folio 157 vuelto, finca 796, inscripción 3.^a

Valorada en 75.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Tierra arrozal en Catarroja, partida de la Tancada, de cabida 2 cuartos y 45 brazas, equivalentes a 6 áreas 2 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Rosa Asins Roméu; sur, Concepción Casañ Badia; este, acequia del Corral, y oeste, acequia del puerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 66, libro 7 de Catarroja, folio 159 vuelto, finca 798, inscripción 3.^a

Valorada en la suma de 75.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra arrozal en término de Catarroja, partida de la Tancada, de cabida 2 cuartos y 45 brazas, equivalentes a 6 áreas 2 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Concepción Casañ Badia; sur, las de Antonio Bou Mocholi; levante, las de Miguel Bou Martínez, y oeste, la acequia de Corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 66, libro 7 de Catarroja, folio 158 vuelto, finca 797, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 75.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Tierra regadio, agua elevada, en término de Catarroja, partida del Racó, de cabida 1 hanegada, 3 cuartos y 6 brazas y media, equivalentes a 19 áreas 83 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Francisco Gimeno; sur, Carmen Soria; este, José Roja, y oeste, Pascual Soria, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.068, libro 180, de Catarroja, folio 113, finca 16.129, inscripción 1.^a

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica. Tierra arrozal en Catarroja, partida de la Tancada, de cabida 2 cuartos y 45 brazas, equivalentes a 6 áreas 2 centiáreas. Lindante: Norte, de Manuel Soria Ricart; sur, de Carmen Masía Casañ; este, la acequia del Corral, y oeste, la acequia del puerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 222, libro 27 de Catarroja, folio 3 vuelto, finca 3.869, inscripción 4.^a

Valorada en la suma de 75.000 pesetas.

Bienes del demandado don Isaac Romo López:

Lote séptimo.—Urbana. 28. Local en planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, del edificio en Alfafar, con frontera principal a la calle Rey don Jaime, donde recaen los dos patios zaguanes y la rampa de acceso al sótano, y fachada también a las calles Juan Fuertes y Valencia, sin número en ninguna de ellas. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 133 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la calle Valencia. Y linda: Frente, calle Valencia; derecha, entrando por dicha calle, local o departamento 29; izquierda, local o departamento 27, y fondo, patio zaguan letra B. Cuota 2 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.025, libro 160 de Catarroja, folio 19, finca 14.114, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Valencia, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—16.523-C (77103).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia y encargado accidentalmente del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de don Antonio Julio Olmos Vidal, contra don Faustino Lahoz Garcia, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en el término de veinte días, y formando cada finca lote independiente, de lo siguiente:

1.^o Una mitad indivisa de: Urbana número 2, local comercial en planta baja, demarcada con el número 2, con acceso por la fachada de la calle Reina Doña María, números 9 y 11, con una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, XII, al tomo 1.356, libro 147 de la segunda Sección de Ruzafa, folio 100, finca número 10.649, inscripción 1.^a Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.^o Una mitad indivisa de: Urbana, número 1, local comercial en planta baja, demarcado con el número 1, con acceso por la fachada de la calle Reina Doña María, números 9 y 11, con una superficie útil de 317,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, XII, al tomo 1.356, libro 147 de la Sección 2.^a de Ruzafa, folio 96, finca número 10.647, inscripción 1.^a Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.^o Una participación indivisa de dos quinceavas partes de una finca de 560,57 metros cuadrados de tierra huerta, en término de esta ciudad, partida de Malilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, XII, al tomo 1.016, libro 239 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 189, finca número 24.084, inscripción 4.^a Valorada en 600.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 16 de diciembre, 16 de enero y 16 de febrero próximos, y hora de las once de su mañana; para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y en caso de no poderse llevar a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora,

la primera subasta por el precio de su valoración, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.522-C (77102).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra seguido en este Juzgado, con el número 780 de 1985, de la Entidad mercantil «Vicente Medina Fernández, Sociedad Anónima», a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes muebles e inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de diciembre del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una prensa «Met-Cau», de alta frecuencia, para curvar chapados; un torno copador de un metro, marca «TB»; una barnizadora «Tegon», un transfer y equipo de pintura; una lijadora de banda «Antulano» L; dos cabinas de pintura con cinco ventiladores extractores, una muy mala; dos equipos purificadores de aire, con dos ventiladores cada uno; dos calderas «Linden», una pequeña y una más grande; una prensa «Dresan» de dos platos; 67 metros de transfer, para piso con rodillos de 500 milímetros de ancho, aproximadamente; una prensa de montar muebles tipo «Remach», 5 metros; dos tupis «Simuns» con eje de 50; una modurera de 180 milímetros de ancho con 7 ejes, modelo antiguo, con convertidor de frecuencias para las velocidades de los ejes; un taladro de pie de tres brocas.

modelo Y 50; una lijadora «Alvi», con alimentador «Holzer» y aspiración; dos traspaleas manuales; una máquina chapadora de cantos bilaterales, italiana, con grupo de lijadora y convertidor, muy antigua; una mesa de doce pistones, larga pero muy estrecha; una lijadora «Alfarow»; una lijadora de dos rodillos superiores de 1.300 milímetros arriba; arriba «Dankaer» con avance automático; un torno de madera manual tipo KM; una lijadora automática «Hewserman» de dos avances; un pantógrafo «Underwoe Lluuro», sencillo, de pie; una doble tupí «Helma», sencilla; una lijadora de disco con su motor, casera; un aparato de sierra cinco de 800 milímetros, muy antiguo; una triscadora de sierras circulares manual; un grupo de aspiración tipo «Olimpia»; una máquina tipo «Loser» de sobresa para palos redondos de 20 milímetros; un triscador «Johuse» pequeño; seis aspiradores de varias clases; un motor eje largo laterales para colocar discos o muebles; una pulidora de dos discos de pie; una cabina con instalación aérea, para sillería y piezas cuando se laca, muy mala; un transformador de 160 KW, de 220 V; una instalación de aspiración de dos cilones; dos ordenadores y varias mesas de despacho y sillas.

Valorado todo ello en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Inmueble en la vega de esta ciudad, partida de Santo Tomás, partida de Algirós, con frontera a la calle Beniganim, números 1, 3 y 5, con naves destinadas a industria y oficinas. Ocupa una superficie de 2.926,48 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Beniganim; derecha, entrando, Luis Bayona Chornet; izquierda, calle de las Maderas; espaldas, Joaquín Navarro, canal de riego en medio, Eduardo Sinisterra Balaguer y Luis Bayona Chornet.

Inscrita en el Registro de Valencia 14, al tomo 1.725, libro 280, folio 174, finca 31.321.

Valorado en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Solar situado en la vega de esta ciudad, partida de Santo Tomás, partida de Algirós o Senda de Albor; de 427,50 metros cuadrados; que linda: Frente a sur, travesía de Calabuig, hoy CE, denominada del Caballero Francisco de Vellvis; derecha, entrando o este, José Joaquín, María Josefa y Ana Briz López; izquierda u oeste, solar de José Genovés Rius; espaldas o norte, calle en proyecto, hoy denominada 6, travesía de la calle de las Maderas, de diez metros de ancha.

Inscrita en el Registro de Valencia 14, al tomo 42, libro 24, folio 75, finca 2.886, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.576-D (77219).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado, con el número 623/1985, a instancia del Procurador Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Fidel y José Alcón García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de enero del próximo año 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.º Un tractor «K-700», matrícula TE-VE 00975, con un cultivador «Longas», de 31 rejas, con ruedas de apoyo; un subsolador «Longas», de 9 brazos; una grada de 20 discos. Se valora todo ello en 10.760.000 pesetas.

Lote 2.º Un tractor «Fiat» 1000 DT, matrícula TE-VE 16454, con un subsolador de cinco brazos. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Lote 3.º Un tractor «Ford» 5.000, matrícula TE-4634, con empacadora «Claas Markant». Se valora en 1.600.000 pesetas.

Lote 4.º Una sembradora «Fandos», de 17 rejas, con tornillo elevador de grano. Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 5.º Un remolque TE-VE 16.452; que se valora en 520.000 pesetas.

Lote 6.º Una cuba para agua TE-VE 16.444; que se valora en 400.000 pesetas.

Lote 7.º Remolque «Puebla Valverde» TE-4; que se valora en 430.000 pesetas.

Lote 8.º Segadora «Laverda» FCT 220; que se valora en 1.300.000 pesetas.

Lote 9.º Dos bisurcos, uno «Sebastián» y otro sin marca; que se valoran en 220.000 pesetas.

Lote 10. Una máquina de quitar piedra; que se valora en 400.000 pesetas.

Lote 11. Una báscula de piso «Ariso» para 60.000 kilogramos. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Lote 12. Remolque de 6 Tm; valorada en 500.000 pesetas.

Lote 13. Una sulfatadora «Aguirre», de 300 litros; abonadora de 550 kilogramos; un cultivador de 11 brazos. Valorado en 270.000 pesetas.

Lote 14. Un rulo «Fandos»; valorado en 150.000 pesetas.

Lote 15. Una mesa taller «Heco», con armario; valorada en 30.000 pesetas.

Lote 16. Una bomba manual a gas-oil y una bomba de agua en la Masía la Balsa. Valoradas en 80.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.717-D (77421).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 437 de 1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don José Berto Epiro y doña Amparo Ortiz Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 23 de enero de 1987, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

El Calpe.—Partida de Ifach, conocida por Carrio Basetes, una parcela de tierra secano de 1.185 metros cuadrados de superficie (está formada por las parcelas números 66 y 67 del plano particular de la finca). Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz, en parte destinado a camino de acceso; este, resto de la finca matriz, destinado a camino de acceso, y oeste, señor Castillo. Sobre la indicada parcela existe una casa habitación compuesta de planta baja diáfana con 30 metros de garaje y planta alta, que consta de dos dormitorios, baño, cocina y salón comedor, con una superficie útil por planta de unos 63 metros cuadrados. Conserva los mismos linderos que la finca inicial.

Título: La parcela la adquirieron por compra a don Octavio Martínez Primo, en escritura autorizada por el Notario de Benisa don Francisco Estela Senda el 17 de mayo de 1978, la obra, por haberla realizado a expensas de su sociedad conyugal, según escritura de su declaración autorizada el 14 de diciembre de 1978, por el Notario de Calpe don Juan Fernández Ibarra Moreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 35, del tomo 504, libro 105, del Ayuntamiento de Calpe, finca 13.759, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.791-D (77226).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 16 de 1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Padilla y Martín, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y fabricación de toda clase de prendas de vestir y ropas de todo tipo, incluida la compra-venta de las mismas y todas las operaciones con ello relacionadas, en el más amplio sentido y sin

exclusión ninguna, con domicilio social en Valencia, calle Pintor Mestre Marcal, número 40, hoy 48, representada por la Procuradora señora Gomis, en el que por auto de hoy se aprobó el convenio que se dirá, mandando a los interesados estar y pasar por él, cesando la intervención: «La suspensa cede todo su Activo en pago del Pasivo a través de la Comisión liquidadora formada por los siguientes acreedores: Doña Sacramento Pérez Gil, doña Luisa Blasco Ponce, doña Isabel Suanes Solís, doña Felipa Alberca Romo y doña María del Carmen Leal Casas, quienes ostentarán la representación de la masa de acreedores a partir de que la suspensa otorgue poderes suficientes para ello, en el plazo de quince días a partir de la firmeza del auto aprobando el convenio. La Comisión liquidadora dará cuenta a partir del momento que entren en funciones, en los seis meses siguientes a dicha fecha, que empezarán a contarse desde la fecha del otorgamiento de la escritura, fijando dicha Comisión liquidadora su domicilio en esta capital, avenida Barón de Carcer, número 46, novena, domicilio de la Letrada doña Isabel Santos Alonso, habiendo aceptado y jurado el cargo los componentes de dicha Comisión liquidadora».

Valencia a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—16.518-C (77098).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 523/1984, actualmente en ejecución de sentencia, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Benjamín Rodríguez Novoa y don Fernando Rodríguez Martín-Varela, mayores de edad, casado y soltero y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra los esposos don Jesús Vaamonde Campo, industrial, y doña Araceli Polo Crespón, Profesora de EGB, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Casa residencia denominada «Casa do Chodo Chorrído», sita en el barrio de su nombre, lugar de Insua, municipio de Puente Caldelas, compuesta de casa de dos pisos, teniendo en el superior tres cuartos, dos salas y cocina, y en el bajo, con bodegas y otras dependencias, más un trozo de construcción ajena comenzando, gran terreno en diversas porciones que sirven de huerta o corral o rodeando la casa, destinado al cultivo del maíz, vino, frutales y otros, un granero para guardar cereales, un pozo y un lavadero de piedra, todo emplazado en el mismo terreno y formando una sola piedad, de una extensión aproximada de 12 áreas, y limita: Norte, de don Marcial Garrido Garrido; sur y oeste, caminos, y este, de doña Rosa Muñoz Garrido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas en el tomo 132, libro 47, folio 141, finca 5.494, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Un mueble de cocina con 10 puertas, en el que está incorporado un fregadero de aluminio con dos piezas y una cocina «Balay» mixta de butano y eléctrica, con cuatro fuegos.

Valorado en 30.000 pesetas.

3. Un calentador de butano de cinco litros, marca «Balay».

Valorado en 3.000 pesetas.

4. Una campaña extractora de humos, marca «Mepansa».

Valorada en 5.000 pesetas.

5. Una batería de porcelana de cinco piezas. Valorada en 1.500 pesetas.

6. Varios platos y vasos «Duralex» y ocho tazas de cerámica.

Valorados en 1.000 pesetas.

7. Un servicio de café incompleto.

Valorado en 500 pesetas.

8. Una mesa de caña, con cubierta de cristal y cuatro sillas pintadas de blanco.

Valorados en 5.000 pesetas.

9. Una artesa de madera de pino.

Valorada en 1.000 pesetas.

10. Dos descalzadoras forradas de skay verde.

Valoradas en 500 pesetas.

11. Una mesa circular de pie metálico, baja, con sillas de plástico para niños.

Valorados en 500 pesetas.

12. Cuatro apliques de pared, de madera, con tres brazos de hierro forjado.

Valorados en 1.000 pesetas.

13. Dos literas de formica, de dos plazas cada una, provistas de somieres y colchones.

Valoradas en 4.000 pesetas.

14. Un dormitorio completo de matrimonio, en poliéster desmontado, con somier y colchón.

Valorado en 10.000 pesetas.

15. Una cama de castaño de matrimonio, con somier y colchón y dos mesillas de noche.

Valorado en 5.000 pesetas.

16. Dos sofás-cama extensibles.

Valorados en 6.000 pesetas.

17. Una cómoda de madera prensada recubierta de poliéster, con siete cajones.

Valorada en 3.000 pesetas.

18. Dos esterres de esparto de 2 por 3,5 metros, aproximadamente.

Valoradas en 500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; la segunda, el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y la tercera, el día 11 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—De no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada partida, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta y acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a terceros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario judicial.—16.545-C (77233).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 365 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro contra otros y don José Luis Solórzano Moya, y su esposa, doña María del Carmen González Villamil Díaz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar nuevamente a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana número 25.—Planta baja destinada a fines comerciales o industriales, del edificio número 152 de la calle Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Está constituida por varios niveles o secciones, formando una sola finca con acceso directo desde la Gran Vía, y comunicadas interiormente entre sí. Dichas porciones son las siguientes: Planta baja propiamente en cota 0,0. Mide 124 metros cuadrados. Local a nivel superior de la primera, en cota + 1,70, de 75 metros cuadrados. Local a nivel inferior de la primera, cota - 1,61, de 323 metros cuadrados. Local a nivel inferior, que es sótano, en la cota - 4,91, de 238 metros cuadrados. El conjunto limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espalda, en su parte superior, con terraza común que a la vez hace de patio de luces y de cubierta de la zona situada en la cota - 1,60, y luego, solar de doña María Teresa Casuso Solleiro; derecha, este, Margarita Santos Zas y otros, y oeste, izquierda, portal de acceso a pisos, escaleras, y, en parte, local entreplanta o sobre rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección segunda, folio 87, finca número 56.658, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; la segunda, el día 27 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, y, en su caso, la tercera, el día 23 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.000.000 de pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a dichos ejecutados don José Luis Solorzano Moya y doña María del Carmen González Villamil Díaz, el señalamiento de las subastas referidas, y a los fines procedentes.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez. Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.908-D (77230).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 260/1986, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Framasa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta el inmueble que más abajo se describe con su precio, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, para el caso de no haber habido postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 45.077.606 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para el efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

3. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

4. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

5. Que podrá licitarse en cantidad de ceder un remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos o consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subastas, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Situada en Vigo, Bouzas, en la avenida de Traviesas a Samil, proyectada Gran Vía, compuesta de unas edificaciones de construcción

simple, rudimentaria y ya muy deterioradas, que luego se dicen, de la superficie general de unos 2.526,13 metros cuadrados. Limita: Norte, de «Goymos, Sociedad Limitada», y en parte de herederos de Enrique Riobó y otros, hoy de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; sur, avenida de Samil y parcela F, del estudio de detalle aprobado por acuerdo plenario del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de 31 de agosto de 1979; este, del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo y parcela de «Groynos, Sociedad Limitada», y oeste, del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, destinado a zona verde de uso público y parcelas de «Groynos, Sociedad Limitada» y «Deza, Sociedad Anónima».

Valorada en 45.077.606.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1986.—El Secretario.—4.910-D (77231).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74 de 1986, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Angel Lorenzo Morales, representante y su esposa, doña María de los Angeles Rial Costas, sin profesión especial, vecinos de Vigo, Gran Vía, número 166, 4.^o, A, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 19 de febrero de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 726 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

Vivienda del piso cuarto A, de 97 metros 8 decímetros cuadrados. Está distribuido en hall, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, tres dormitorios y sala-comedor. Linda: Sur, propiedad de la Comunidad de Propietarios del edificio «Urbedisa», número 1; norte, vivienda del mismo

cuarto B, y caja de la escalera; oeste, propiedad de «Urbedisa», y este, vuelo del patio o terraza privada del piso primero. El edificio, en su conjunto, está señalado con el número 166 a la Gran Vía del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 268 de Vigo, Sección 1.^a, folio 115, finca número 16.055, inscripción 6.^a

Vigo, 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.906-D (77429).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Consuelo Núñez Pérez, Ignacio Castro Lage, María Teresa Núñez Pérez, Celestino Franco López, Peregrina Núñez Pérez y Francisco Campelo García, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1987, a las doce horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de febrero de 1987, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de marzo de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 9.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Sita en términos del barrio de la Mouta, lugar llamado «Inferniño», en la villa y municipio de Marín. También es conocida por «Prado de Gudín de Arriba», y está compuesta de casa-fábrica destinada a conserva de pescado, con su terreno unido por el oeste y por el norte, destinado a servicio de la misma, ocupando, todo ello, la extensión superficial de 2.728 metros cuadrados, de los cuales corresponden 750 metros cuadrados al fondo de la casa, que se compone de

tres naves; dos de ellas, laterales, destinadas a fábrica, teniendo cada una 5 metros lineales de frente y la otra central, que mide 15 metros de frente, con bajo destinado también a fábrica y alto en parte a vivienda. El conjunto linda: Norte, Francisco Campelo García; sur, herederos de Hipólito Hermida Oubiña; este, camino del Inferniño, y oeste, Melchora Omil Posada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 419 de Marín, libro 72, folio 204 vuelto, finca número 5.842.

Vigo, 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.552-3 (77142).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 174 de 1981, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Carlos García Vázquez, Antonio Arias Fernández, Luisa Valverde Alonso, Ramón Pardal Sousa y Manuel Fouce Cela, sobre reclamación de 29.470.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1987, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Edificio de tres plantas, destinadas: el semisótano y la planta baja, a fines industriales, situada en el lugar de Capela, parroquia de Corujo, término municipal de Vigo. Está edificada sobre un terreno de 2.400 metros cua-

drados. La planta semisótano tiene una superficie de 140 metros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 250 metros cuadrados; la planta vivienda tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 146 de Vigo, Sección 3.ª, folio 132, finca 16.978.

Su avalúo es de 23.300.000 pesetas.

2. El derecho a construir locales trasteros en la terraza del edificio señalado con el número 43 de la calle Tomás A. Alonso, de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, de los que serían útiles con una altura superior a 1,5 metros, según las ordenanzas municipales vigentes para la utilización de trasteros, 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 575, libro 272 de Vigo, Sección 2.ª, folio 154 vuelto, finca 30.924.

Su avalúo es de 579.118 pesetas.

3. Urbana. Vivienda A, situada en el quinto piso del edificio señalado con el número 43 de la calle Tomás A. Alonso, de Vigo. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 575, libro 272 de Vigo, sección segunda, folio 209, finca número 30.935.

Su avalúo es de 3.150.000 pesetas.

4. Urbana. Planta baja de la derecha, entrando, de un edificio sito en la travesía de Vigo, lugar de Japón, en la parroquia de Chapela, ayuntamiento de Redondela, destinado a fines comerciales, de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 7 del tomo 283, libro 107 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 11.988.

Su avalúo es de 4.500.000 pesetas.

5. Once trasteros de la casa que se describe en el anterior apartado, en la travesía de Vigo, Chapela. Inscritos en los folios 15 a 18, 21 a 26 y 29, fincas números 13.494, 13.497, 13.500 a 13.505 y 13.508 del libro 111, tomo 290 del Ayuntamiento de Redondela.

Su avalúo es 550.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno a monte llamado «Pedra de Gatow», de una superficie de 180 metros cuadrados. Hoy es solar con fachada a carretera. Sita en el barrio de la Iglesia, parroquia de Chapela, del término municipal de Redondela. Inscrita en el folio 59 del tomo 280, libro 104 del Ayuntamiento de Redondela, del Registro de la Propiedad de Redondela.

Su avalúo es de 270.000 pesetas.

7. La tercera parte de la finca siguiente: Rústica. Labradío, «Basaco Grande», en Laredo, Chapela, de 1.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el folio 120 del tomo 297, libro 116 del Ayuntamiento de Redondela.

Su avalúo es 720.000 pesetas.

8. La tercera parte de la finca siguiente: Rústica. Tojar «Basaco Pequeño», en Laredo, Chapela, de una superficie de 5.550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el folio 121 del tomo 297, libro 116 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 13.992.

Su avalúo es de 2.775.000 pesetas.

Vigo, 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.554-3 (77144).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.122 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, y siendo demandados Jesús Vicente Marcén González, María Pilar Beracieto Zalduendo y otro, con domicilio en Zaragoza, Habitat 2.000, casa

5-8.º, izquierda. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte:

Segunda subasta: El 8 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Urbana número 1.-Local en planta de sótano menos uno, con acceso por las calles Alvira Lasiera y Aznar Molina, forma parte de una finca urbana en esta ciudad, en la manzana número 9, del polígono 7, del Plan general de Ordenación Urbana. Dicho inmueble está circundado por las calles Jorge Cocci, Alvira Lasiera y Aznar Molina, teniendo su acceso principal por el chaflán que forman las dos últimas mencionadas. Esta finca es el cuarto trastero número 39 de una superficie de 4,4 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.986, libro 1.312, Sección segunda, folio 164, finca 83.151, inscripción sexta. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

2. Urbana número 107.-Piso octavo, izquierda, en la octava planta de viviendas de la casa número 5, de 121 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación de 0,2486 por 100, en relación al valor total del inmueble, linda: Frente, escalera, ascensor y piso derecha de esta planta; derecha entrando, calle Aznar Molina; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 6. Es parte de la casa número 5, de una finca en esta ciudad, que constituye la manzana número 9, del polígono 7, del Plan general de Ordenación Urbana, de la ciudad.

Inscrita al tomo 3.337, libro 156, folio 43, finca 83.363, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.160-A (77115).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Joaquín Jiménez Rubia, hijo de Jaime y de Carmen, de diecisiete años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado última-

mente en Poeta Fernández de los Ríos, bloque 8, planta 9.ª, letra B, de profesión feriante, que se halla procesado en rollo 1.210, sumario 37/1985 seguido en Sección Tercera de la Audiencia Provincial, de esta capital, con carta-orden 32/1986; comparecerá ante la misma, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.604 (72751).

★

Francisco Martínez Vela, hijo de José y de Mercedes, de cuarenta y dos años de edad, natural de Mairena del Aljarafe (Sevilla), vecino de Mairena del Aljarafe (Sevilla), domiciliado últimamente en La Calleja, número 2, profesión soldador, que se halla inculcado en diligencias preparatorias, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital, con el número 6/1986-C por delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—1.603 (72750).

★

En Medina de Rioseco a 22 de septiembre de 1986.

Por la presente, y como incurso en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Luis Arnaiz Ronda, hijo de Carlos y de Mercedes, de veintinueve años de edad, natural de Burgos y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fue en la calle Clara del Rey, número 60, encartado por el delito de imprudencia en tráfico, en las diligencias preparatorias número 1/1983, para que comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura a disposición de mi autoridad en cualquier establecimiento penal adecuado del procesado expuesto.

Medina de Rioseco, 22 de septiembre de 1986.—El Juez.—1.606 (72753).

★

Don Manuel María Benito López, accidental Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento de Ley Orgánica 10/1980, número 22/1986, sobre tentativa de robo con daños cometido en chalé, en el lugar de «Cruz Vieja», término de Lagunilla (Salamaca), propiedad de Ramón Fuentes Gil, y tentativa de robo con daños en casa al sitio de «Mata de Santa Ana», del mismo término, propiedad de Eusebio Sánchez Fuentes, se cita y llama al acusado Bernardino García Martín, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Gijón y vecino de Lagunilla, nacido el día 1 de

enero de 1969, hijo de Domingo y Eleuteria, con último domicilio en calle Palacio, 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Béjar a 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—1.602 (72749).

★

Don Benito Recuero Saldaña, Juez de Instrucción del Juzgado número 23 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 67/1985-C sobre detención ilegal, se cita y llama al procesado Charles Dako, hijo de Ajebu y de Patricia, natural de Aba (Nigeria), de estado casado, profesión comercio, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en «Pensión San Miguel», calle del Pino, 14, entresuelo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción, Benito Recuero Saldaña.—El Secretario.—1.590 (72734).

★

Don Benito Recuero Saldaña, Juez de Instrucción del Juzgado número 23 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 67/1985-C sobre detención ilegal, se cita y llama al procesado Mamadou Shamsideen Olobudum, hijo de Olobudum y de Folashade, natural de Lagos (Nigeria), de estado casado, profesión «marketing», de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en «Pensión San Miguel», calle del Pino, 14, entresuelo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción, Benito Recuero Saldaña.—El Secretario.—1.589 (72736).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en

el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Preparatorias 0013/85. Nombre y apellidos: Francisco Muñoz Quirós Díaz Hellin.

Documento nacional de identidad: Pasaporte. Naturaleza: Campo de Criptana. Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1948. Hijo de Santos y de Manuela. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Llansa, Figueras.

Figueras, 23 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.600 (72747).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Carmelo Lozano Zapata, nacido en Madrid el 17 de marzo de 1951, soldador, soltero, hijo de Higinio y Teresa, vecino de Madrid, último domicilio en calle Benamejí, bloque 207-9, bajo, titular del documento nacional de identidad 51.851.974, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de robo, preparatorias con el número 19 de 1979, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 25 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.598 (72745).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Manuel Martín Jiménez, nacido en Madrid el 26 de marzo de 1946, casado, industrial, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Madrid, vecino de Paracuellos del Jarama, calle Real, 19, documento nacional de identidad número 250.359, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata (Cáceres) con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de estafa, con el sumario 21 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.597 (72744).

★

Francisco Velasco Cazorla, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión pintor, de veintitrés años de edad, hijo de Pablo y de Josefa, domiciliado últimamente en calle San Paciano, número 2, 2.º, 3.ª, Barcelona, o en prep. 183 de 1981, avenida Mata de Pera, 166, Barcelona, por

el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.596 (72743).

★

Juan Antonio Pulgada Cordero, natural de Sevilla, de estado casado, de profesión camarero, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, bloque Trimarán, B- 2.º-N, monitorio número 16 de 1985, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.595 (72742).

★

Angel Dengra Olivares, natural de Castril (Granada), de estado casado, de profesión tapicero, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Eugenia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lorena, número 45, 5.º, 4.ª, expediente monitorio número 138 de 1986, por el delito de robos en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.594 (72741).

Mohamed Hamed Mohajatar, natural de Melilla, de estado soltero, de profesión pescador, de treinta y un años de edad, hijo de Hamed y de Mimona, domiciliado últimamente en Barcelona, expediente monitorio número 98 de 1985, por el delito de robo en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.593 (72740).

★

Helder Manuel e de los Santos Terroso, natural de Matasinhos (Oporto-Portugal), de estado casado, de profesión pescador, de veinticinco años de edad, hijo de Ezequiel y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet, expediente monitorio número 98/1985, por el delito de robo en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.592 (72739).

★

Luis Alberto Botinelli Berenguer, natural de Santiago de Chile, de estado soltero, de profesión estudiante, 26-11-51, hijo de Luis y de Julia,

domiciliado últimamente en Calella, A. Clave, 121, sumario número 16/1986, por el delito de C. Salud Pública, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 18 de septiembre de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.591 (72738).

★

María del Carmen Núñez Portela, de treinta y seis años, de estado casada, de profesión, no consta, hija de Francisco y de Josefa, natural de Zamora, domiciliada últimamente, no consta, procesada por falsedad y estafa en causa número sumario 111 de 1982-Z, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.601 (72748).

★

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que, como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Pinteño Sánchez, DNI número 22.112.337, de veintiocho años de edad, de estado casado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Elda y vecino de Elda, polígono Almafra, bloque 1, puerta 7, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama, por medio de la presente, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle conclusión sumario, en méritos de sumario que se le instruye con el número 126/1983, por el delito de robo y otros.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, ingresado en prisión.

Dado en Elda a 13 de octubre de 1986.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-1.749 (77677).

★

Apellidos y nombre del procesado: Fernández Velasco, Francisco; de estado casado, de profesión Carnicero, hijo de Francisco y de María, natural de Puerta de Cabrales, fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1937, domiciliado últimamente en Burgos, carretera de Logroño, 7-6; procesado por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, en causa dolosa 257/1982; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Burgos, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez accidental.-1.751 (77679).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado

paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 9/85.

Nombre y apellidos: María Dolores Cantos Cruz. Documento nacional de identidad-Pasaporte: 40.424.839. Nacionalidad: Córdoba. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1953. Hija de Manuel y de Encarnación. Estado: Soltera. Profesión: Secretaria. Último domicilio conocido: Toledo, número 2, Rosas.

Figueras, 9 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.752 (77680).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Federico Tezanos San Millán y Elena Ramón Calatayud, nacido el primero en Santander el 10 de agosto de 1954, hijo de Federico y Carmen, y la segunda nacida en Madrid el 29 de marzo de 1960, hija de Pedro y María, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, Pico Cebollera, número 8, bajo izquierda, a fin de que comparezcan ante esta Audiencia dentro del término de diez días para ser ingresados en prisión para cumplir la pena de un año de prisión menor impuestos en expresada causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 36 de 1983 por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 13 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-1.734 (77381).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Salvador Calderón Madrigal, Capitán auditor, designado Juez togado de la causa número 45/1986,

Hago saber: Que en el meritado procedimiento ha recaído la siguiente resolución judicial: «De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo:

1. Elevar a causa criminal número 45/1986, las presentes diligencias previas por aparecer, de las actuaciones practicadas, la presunta comisión de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 101 del Código Penal Militar.

2. El sobreseimiento definitivo de la misma, a tenor de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 719 del Código de Justicia Militar, por aparecer el presunto responsable exento de responsabilidad criminal, por concurrencia de la eximente primera del artículo 8.º del Código Penal de trastorno mental transitorio, en relación con el artículo 5.º del Código Penal Militar.»

Y para que así conste y surta los efectos de notificación previstos en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, extiendo y firmo el presente edicto en Valladolid a 13 de octubre de 1986.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.756 (77684).